

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto de la modificación propuesta y el Informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre de 2004.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla. 52.620.

EXCLUSIVAS J. F., S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta General de accionistas celebrada el día 4 de noviembre del 2004 acordó:

1.-Ampliación del objeto social, que será el siguiente:

a) Adquisición, tenencia y disfrute, explotación, enajenación, de toda clase de fincas rústicas o urbanas cualquiera que fuera su naturaleza.

b) Promoción, construcción, rehabilitación, reparación por cuenta propia o ajena de toda clase de obras, urbanizaciones, edificios y construcciones, tanto públicos como privados.

c) Administración, asesoramiento, gestión de actuaciones urbanísticas, prestación de servicios de todo tipo con relación a bienes inmuebles, según convenga, a su aprovechamiento agrícola, cinegética, forestal, urbano, industrial o de cualquier naturaleza.

d) Asistencia, gestión, dirección, administración, intervención, participación en empresas o en su creación, constitución o desarrollo.

e) Importación, exportación, promoción, estudio y desarrollo de productos y actividades industriales, comerciales y de distribución en empresas propias o participadas y explotación o cesión de cánones, royalties, y derechos de propiedad industrial.

f) Servicios de mediación, gestión, representación y comercio interior y exterior, almacenamiento, arrendamiento, y en general, comercialización y distribución de toda clase de productos.

g) Adquisición, tenencia, disfrute, administración, enajenación de toda clase de títulos como valores mobiliarios, activos financieros, derechos, valores, cuotas o participaciones de empresas individuales o sociales por cuenta propia y con excepción de la intermediación, no incluyéndose en ningún caso las actividades objeto de la legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores.

h) Compra y venta de armas de fuego, artículos de pesca, así como sus complementos.

i) Cuanto sea consecuencia o accesorio para el desarrollo de lo anterior.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, o mediante la participación de otras sociedades con objeto análogo.

Queda excluido del objeto social la intermediación en operaciones sobre títulos valores, los arrendamientos financieros y aquellos negocios atribuidos a entidades sujetas a regulación especial, o que estén regidas por las leyes sobre Mercado de Valores y de Sociedades de Inversión Colectiva.

2. Trasladar el domicilio social a Bilbao, calle General Eguía, 15, 3.º

3. La reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos, en la cantidad de 45.075,91 euros, quedando el capital en 15.025,30 euros y transformar por tanto la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción de capital.

Bilbao, a 4 de noviembre de 2004.-La Administradora única, María Rosario Álvarez Erviti.-52.061.

FATJÓ FUSET, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

PIFADEX, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de Fatjó Fuset, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Pifadex, Sociedad Limitada Unipersonal, decidió el día 12 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Fatjó Fuset, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Pifadex, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 12 de noviembre de 2004.-Don Josep Font Fatjó dels Xiprers, Administrador Único de Fatjó Fuset, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pifadex, Sociedad Limitada Unipersonal.-51.778. 1.ª 22-11-2004.

FERRALLATS ARMANGUE, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en día 25 de octubre de 2004, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 241.156,11 €, por amortización de 15 acciones propias en cartera, números 1 a 15 todos incluidos, con cargo a la cuenta de reservas por acciones propias, procediendo a la cancelación de la misma.

Celrà, 25 de octubre de 2004.-El Administrador Único, Joan Armangué Puigdemont.-52.590.

FIB ARCA FUTURA, S. A., SICAV

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios alternativos de liquidez, con adopción de cuantías modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformi-

dad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera.-51.774.

FORWARDING TOTAL MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta celebrada el día 31 de octubre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, siendo el Balance de liquidación a 31 de octubre de 2004, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	137.742,58
Total activo	137.742,58
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	77.641,37
Total pasivo	137.742,58

Madrid, 5 de noviembre de 2004.-El Liquidador, Aurelio Ruiz Parada.-51.789.

GAM MADRID, S. L. (Antes denominada Alda Elevación, S. L.) (Sociedad absorbente)

SAFE 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el socio único de la sociedad «Gam Madrid, Sociedad Limitada» (antes denominada «Alda Elevación, Sociedad Limitada») y el socio único de «Safe 2000, Sociedad Limitada», acordaron el día 16 de noviembre de 2004 su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.-Administrador único de «Gam Madrid, Sociedad Limitada» y «Safe 2000, Sociedad Limitada», Pedro Luis Fernández Pérez.-52.471. 2.ª 22-11-2004.